



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



PARRAL, 03 MAYO 2021

DECRETO EXENTO N° 1109-

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de enero del 2017, complementado con Decreto Exento N° 5647 de fecha 30 de octubre del 2018, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "**Por orden de la Sra. Alcaldesa**"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para realizar el retiro de medicamentos en Almacén Regional (en horario de 09:30 a 12:30 horas) en la ciudad de Talca, el día 03 de mayo del año en curso:

JOSE LOPEZ SALVO
Conductor

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal




DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/jgf

DISTRIBUCIÓN:

Formato Papel : I. Municipalidad de Parral; Departamento de Salud

Formato Digital : Carpeta funcionario (administrativopersonal@saludparral.cl)

1951 MAY 18

